

CUDAP: Exp. 0005311/2017

16 JUN 2017

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Prof. Dra. Laura Beatriz Moreno, solicitando autorización para realizar el "CURSO TEÓRICO TRIANUAL DE PEDIATRÍA" (Modalidad Semi-presencial), que organizado por la Cátedra de Clínica Pediátrica, FCM-UNC, y el Consejo Académico de la Carrera de Especialización en Clínica Pediátrica se llevará a cabo desde el mes de julio del año 2017 hasta el mes de junio del año 2020, y

CONSIDERANDO:

- lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del 18 de mayo del año 2017,
- que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud informa que se ajusta a las disposiciones vigentes,

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º) **Autorizar** la realización del "CURSO TEÓRICO TRIANUAL DE PEDIATRÍA", (Cód. 638)" (Modalidad Semi-presencial), que organizado por la Cátedra de Clínica Pediátrica, FCM-UNC, y el Consejo Académico de la Carrera de Especialización en Clínica Pediátrica, se llevará a cabo desde el mes de julio del año 2017 hasta el mes de junio del año 2020, bajo la Dirección de la Sra. Prof. Dra. Laura Beatriz Moreno.

Art. 2º) La actividad tiene una inscripción de \$ 350 (trescientos cincuenta pesos) y un arancel total de \$ 21000 (veintiún mil pesos) a pagar en 30 cuotas de \$ 700 (seiscientos pesos) cada una. Para los alumnos de los Centros Formadores en Clínica Pediátrica de nuestra Universidad, acreditados por CONEAU, la inscripción será sin costo y el arancel será cubierto por el 30 % del arancel que abonan para la Carrera de Especialización.

Art. 3º) Dejar establecido que al finalizar la actividad, se deberá remitir a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un informe académico-contable, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 4º) Protocolizar y comunicar.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EN SESION DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO 2017.-

RESOLUCION Nº:
SR.ccp.

8 2 1



Prof. Dra. MARTA FLOI de CUNEO
VICERRECTORA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA